



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/013 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“PÓLIZA DE SEGURO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL”

22 de noviembre de 2024

[Handwritten signatures and initials: A, B, C, MK, and others]



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:41 horas del día 22 de noviembre de 2024, se celebra la Cuarta Sesión Extraordinaria, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/013 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "PÓLIZA DE SEGURO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 08 de noviembre de 2024, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO.

Segundo. - Con fecha del 15 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del 19 de noviembre de 2024, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

GENERAL DE SEGUROS, S. A.
SEGUROS SURA, S.A DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/013 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.



Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos la responsabilidad recayó en la Titular de la Dirección de Turismo, en su calidad de área requirente, en el cual derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS, S. A.		SEGUROS SURA, S.A DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		

4

6

MK O

B





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GENERAL DE SEGUROS, S. A.		SEGUROS SURA, S.A DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	nombre de la razón social del PARTICIPANTE.				
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	l.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials across the bottom of the page.



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GENERAL DE SEGUROS, S. A.			SEGUROS SURA, S.A DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si Cumple			Si Cumple		
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si Cumple			Si Cumple		
a.2 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos							
5.	Póliza de seguro cobertura amplia para la Atracción Turística "Carrusel", contra robo parcial, daños a terceros, daños materiales, riesgos meteorológicos, ubicado actualmente en Paseo Alcalde entre la calle de San Felipe y la calle Reforma, con posibilidad de cambio de ubicación dentro del polígono del Centro Histórico	Si Cumple			Si Cumple		
a	COBERTURA	Si Cumple			Si Cumple		
b	Riesgo de daños materiales	Si Cumple			Si Cumple		
c	Robo parcial con violencia y/o asalto	Si Cumple			Si Cumple		
d	Responsabilidad civil	Si Cumple			Si Cumple		
e	Coberturas adicionales	Si Cumple			Si Cumple		
	Plazo de la cobertura: El plazo de la cobertura de la contratación será de las 12:00 horas del 26 de noviembre de 2024 y hasta 24:00 horas del 30 de septiembre de 2027.	Si Cumple			Si Cumple		

Tercero. Evaluación que Determina las Proposiciones Solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados del **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por la Titular de la Dirección de Turismo, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES: GENERAL DE SEGUROS, S. A. y SEGUROS SURA, S.A DE C.V.** CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para la **PARTIDA** única, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/013 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**PÓLIZA DE SEGURO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL**", se procede analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto 9.2 **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/013 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES GENERAL DE SEGUROS, S. A., y SEGUROS SURA, S.A DE C.V.**, para la **PARTIDA 1**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento de **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

[Handwritten signatures and marks, including a large 'X' and various initials, are present over the text and in the right margin.]





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE COBERTURA	GENERAL DE SEGUROS, S. A.		SEGUROS SURA, S.A DE C.V.		RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	** VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	** VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	IMPORTE
1	Seguro de bienes patrimoniales Seguro para el equipo Carrusel mecánico-eléctrico propiedad del Municipio	1	12:00:00 horas del 26 de noviembre de 2024 y hasta 24:00 del 31 de diciembre del 2024	\$46,983.26	-17.99%	\$51,587.62	-9.95%	\$57,286.20	\$57,286.20
			00:00:00 horas del 01 de enero de 2025 y hasta 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025	\$489,968.29	-17.99%	\$537,985.18	-9.95%	\$597,413.23	\$597,413.23
			00:00:00 horas del 01 de enero de 2026 y hasta 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026	\$489,968.29	-17.99%	\$537,985.18	-9.95%	\$597,413.23	\$597,413.23
			00:00:00 horas del 01 de enero de 2027 y hasta 24:00 horas del 30 de septiembre de 2027	\$365,127.06	-18.29%	\$400,909.52	-10.28%	\$446,832.36	\$446,832.36

** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta más económica para la PARTIDA única resultó ser la del PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS, S. A., por lo que resulta ser la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO para la PARTIDA 1, al proveedor GENERAL DE SEGUROS, S. A., para la contratación de la "PÓLIZA DE SEGURO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL", por un monto total de \$1,614,774.40 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

GENERAL DE SEGUROS, S. A.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE COBERTURA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Seguro de bienes patrimoniales Seguro para el equipo Carrusel mecánico-eléctrico propiedad del Municipio	1	12:00:00 horas del 26 de noviembre de 2024 y hasta 24:00 del 31 de diciembre del 2024	\$46,983.26	\$46,983.26
			00:00:00 horas del 01 de enero de 2025 y hasta 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025	\$489,968.29	\$489,968.29
			00:00:00 horas del 01 de enero de 2026 y hasta 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026	\$489,968.29	\$489,968.29



GENERAL DE SEGUROS, S. A.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE COBERTURA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			00:00:00 horas del 01 de enero de 2027 y hasta 24:00 horas del 30 de septiembre de 2027	\$365,127.06	\$365,127.06
SUBTOTAL					\$1,392,046.90
IVA					\$222,727.50
TOTAL					\$1,614,774.40

Segundo. En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURIDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el proveedor **GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Apercíbase al proveedor **GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23. **DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/013 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**PÓLIZA DE SEGURO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL**", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21. **GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/013 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**PÓLIZA DE SEGURO PARA LA ATRACCIÓN TURÍSTICA CARRUSEL**".

Guardará excepción la entrega de garantía de cumplimiento en virtud cuando el proveedor que resulte adjudicado sea una institución nacional de seguros, en términos del artículo 2 fracción XVI y 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, no obstante, se podrá permitir que dicha garantía sea entregada a través de una afianzadora distinta a la adjudicada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a lo establecido en la normativa aplicable.

Quinto. De acuerdo con el numeral 19. **VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, tendrá una vigencia a partir de las **12:00 horas del 26 de noviembre de 2024 y hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2027**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. El **PROVEEDOR GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



f

Handwritten signature



Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024 protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los dictámenes de las evaluaciones legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos, la Lic. Anna Karen Pérez Cuevas, Directora de Adquisiciones y como persona designada para el proceso de la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por la Lic. María del Refugio Plasencia Pérez, Directora de Turismo.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:44 horas, del día 22 de noviembre de 2024.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Table with 5 columns: NOMBRE, PROCENDENCIA, CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya, Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz, and Lic. Christopher Daniel Gómez Soto.

Handwritten signatures and initials corresponding to the table entries, including a large signature on the right margin.



Adquisiciones

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Rosa Maria Meza Villalobos	Representante suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		MR
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		C
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Cesar Daniel Hernandez Jimenez	Representante Suplente Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de	Invitada permanente con voz		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
	Guadalajara			
Abogada Alejandra Orozco Estrada	Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Fin del Acta.

[Handwritten signatures and scribbles in the lower half of the page]

